



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante	Gabriel Antonio Gómez Cuartas
Demandado	Leonardo Garay Hernández
Asunto	Autoriza retiro demanda
Radicación	633024089001-2021-00035-00

Atendiendo el memorial inmediatamente anterior, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 92 de Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58f0deafc146a2288fcf4e0e871aa901617aec2d9078a8833ff0d81
0b0a7d909**

Documento generado en 30/07/2021 11:25:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 059

FIJACIÓN: 02-08-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria